



**CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA**  
Junta de Extremadura  
Diputación de Cáceres  
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

## PLAN DE CONTRATACIÓN 2026 DEL CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

**Primero.-** La publicación del plan anual de contratación es una obligación de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta misma obligación queda dispuesta en la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura. Esta obligación tiene como objetivo impulsar la máxima transparencia y concurrencia. Pero es también un instrumento para mejorar la calidad y los resultados de la contratación pública.

**Segundo.-** Tratándose de una medida obligatoria, introducida en el artículo 28.4 de la LCSP y en el artículo 31b) de la LCPSREX para facilitar la concurrencia de las PYMES, supone además un mecanismo para reforzar la transparencia al fomentar la competencia mediante esa información anticipada, además facilita a los órganos de contratación realizar una adecuada planificación de su actividad de contratación y evitar tramitaciones precipitadas de las propuestas ya previstas con anterioridad.

**Tercero.-** El Plan Anual de Contratación recoge una relación de contratos con sus datos básicos: objeto, estimación del presupuesto, período de ejecución, fecha estimada de inicio de ejecución; para que las empresas puedan conocer anticipadamente los expedientes de contratación, estar atentos a la convocatoria y planificar la presentación de ofertas. Esta previsión:

- Excluye la contratación menor.
- No implica la obligación legal de tramitar los expedientes incorporados.
- No implica ninguna obligación en relación con los importes, plazos, ni ningún otro dato, ya se trata de una información estimada.

**Cuarto.-** Con la planificación de nuestra contratación pública se pretende una doble finalidad:

1. Asegurar la gestión en plazo de los contratos que se precisan para atender las necesidades externas.
2. Implementar una cultura de mejora continua en la contratación pública para aumentar la eficacia del proceso, prever y eliminar riesgos potenciales, reducir trámites innecesarios, perfeccionar los procesos e incrementar la profesionalización en contratación.

**Quinto.-** La planificación de la contratación está estrechamente vinculada también a la planificación de las actividades o servicios que se prestan, así como a la previsión presupuestaria, puesto que para poder tramitar el



**CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA**

Junta de Extremadura  
Diputación de Cáceres  
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

oportuno contrato administrativo se requiere la partida presupuestaria adecuada con carácter previo a la aprobación del correspondiente expediente de administración.

En base a lo que antecede el Órgano de Contratación del Consorcio Museo Vostell Malpartida acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Contratación del Consorcio Museo Vostell Malpartida para 2026 en base a las necesidades de contratación, cuyo cuadro descriptivo se anexa a continuación.

**SEGUNDO.-** Publicar el Plan de Contratación en el Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento y especialmente de la PYMES.

La Presidenta del Consorcio Museo Vostell Malpartida

Victoria Bazaga Gazapo.

TIPO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	INICIO EJECUCIÓN	FIN EJECUCIÓN	SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
Servicios	Desinfección, desinsectación y desratización	2.850,00 €	01/06/2026	31/05/2030	No iniciado	
Centralizada	Servicio de comunicaciones y seguridad de las comunicaciones/ Servicio de telefonía y videoconferencia	3.625,00 €	01/04/2026		No iniciado	Contrato basado en Acuerdo Marco para la contratación de suministro de telecomunicaciones. Pendiente de adjudicación
Centralizada	Suministro Eléctrico	23.140,00 €	20/04/2026		No iniciado	Contrato basado en Acuerdo Marco para la contratación de suministro de energía eléctrica. Pendiente de adjudicación